

MENDOZA, 3 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente electrónico Nº 28614/23 en el que Secretaría Académica eleva la *Propuesta de distribución por Áreas de Conocimiento y Científicas,* referida a la Evaluación Docente.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de distribución por Áreas de conocimiento científicas y disciplinares para la Evaluación De Desempeño Docente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º la ordenanza Nº 91/14-C.S. que expresa: "Las comisiones evaluadoras se conformarán en cada unidad académica de acuerdo a las áreas científicas o disciplinares que el Consejo Directivo establezca a los efectos de la evaluación. Estarán integradas por tres docentes titulares y tres docentes suplentes que sean o hayan sido profesores efectivos de igual o mayor categoría que el docente evaluado o por especialistas de reconocido prestigio. De los tres miembros titulares de la comisión, uno deberá ser especialista externo a la Universidad. El mismo criterio rige para la elección de los miembros suplentes. En caso de renuncia o ausencia de un titular, lo reemplaza el suplente que reúna las mismas condiciones que el titular reemplazado".

Que se propone que las áreas planteadas para la evaluación de desempeño docente de la Facultad de Artes y Diseño sean las siguientes: 1) Historias 2) Humanísticas y Pedagógicas 3) Proyectuales de Diseño 4) Científico Tecnológica 5) Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales 6) Talleres y Asignaturas de Artes del Espectáculo 7) Talleres y Asignaturas de Visuales y Cerámica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 26 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la distribución por Áreas de conocimiento científicas y disciplinares para la Evaluación De Desempeño Docente de esta Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° la ordenanza N° 91/14-C.S. la que quedará dispuesta de la siguiente manera:

- 1) Historias
- 2) Humanísticas y Pedagógicas
- **3)** Proyectuales de Diseño
- 4) Científico Tecnológica
- **5)** Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales
- 6) Talleres y Asignaturas de Artes del Espectáculo
- 7) Talleres y Asignaturas de Visuales y Cerámica.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

ODENANZA Nº 7

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO D.I. Mariana Alejandre GORDILLO Secretaria Académica Facultad do Aries y Diseño - Unduyo

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO